



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 6 de junio de 2024, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en la Sala de Juntas de la planta segunda, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 6 de junio de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Pedro Javier Sánchez Aznar
Mariano Alcaraz Jiménez
M. Carmen Egea Villaescusa
Carmen María López Rodríguez
Pedro Antonio Vivancos Ferrer
Valentín Henarejos Pérez
Javier Castejón Martínez

ALCALDE
TERCER TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
QUINTO TTE. ALCALDE
CUARTO TTE. ALCALDE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/24R/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de treinta de mayo de dos mil veinticuatro

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/24R/SESJGL.

Boletines Oficiales.

3. SECRETARÍA.

Referencia: 2018/385C.

Se da cuenta de la Sentencia núm. 256/24 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sala 1 de lo Contencioso Administrativo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/4146Y.

Aprobar la relación de facturas número 47/24, por importe total de //30.463,21€/.

5. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/4151B.

Aprobar la relación de facturas número 48/24, por importe total de //82.294,69€/.

6. TESORERÍA.

Referencia: 2024/3412P.

Aprobar el gasto del premio de cobranza a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia correspondiente a la liquidación de marzo de 2024 por importe de 28.350,35 € y el reintegro a disponible de 35,55 €.

7. TESORERÍA.

Referencia: 2024/4034D.

Aprobar la liquidación 5/24 y EMITIR los documentos de contabilización, por los ingresos en voluntaria de las cantidades recaudadas hasta la tercera fase del 1º trimestre del año (marzo), por importe de 134.448,65 €

Aprobar el gasto del 5% del premio de cobranza a la mercantil FCC Aqualia, S.A., por importe total de 8.023,76 €, IVA incluido.

8. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2024/2135L.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 3.313,00€ del anticipo de caja fija autorizado a habilitada de Servicios Sociales por importe de 5.000,00 €.

Aprobar la reposición de fondos por importe de 3.313,00 €.

9. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2024/3805X.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por usuario de Servicios Sociales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2024/3842R.

Aprobar tres Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad presentadas por usuarios de Servicios Sociales.

11. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2024/4005A.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia presentada por usuario de Servicios Sociales.

12. EDUCACIÓN.

Referencia: 2024/3887T.

Manifiestar la conformidad y aprobación al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la Universidad de Murcia, para la realización de los Cursos de Extensión Universitaria correspondientes a edición 2024, en San Pedro del Pinatar.

13. PROTECCIÓN CIVIL.

Referencia: 2024/3861C.

Aprobar prorrogar la aportación anual de 246,838,88€ al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establezca un plan de pagos en dos semestres por importe de 123.416,44€ para el primero, que finalizará el 30 de junio de 2024, y un segundo semestre de 123.416,44€, que finalizara 30 de noviembre de 2024.

14. COMERCIOS APERTURA.

Referencia: 2024/4033P.

Aprobar las bases reguladoras destinadas a la concesión de las autorizaciones temporales para la instalación de atracciones y casetas de feria en el recinto ferial de San Pedro del Pinatar con motivo de las fiestas patronales 2024, para el periodo comprendido entre el 21 y el 29 de junio de 2024.

15. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/1611Y.

Autorizar la ampliación de una licencia de software del programa de gestión de nóminas GIN PIX adjudicado a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L. El importe que supone la nueva licencia tiene un coste anual de 420€ IVA incluido.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

16. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/2251C.

Aprobar la primera prórroga anual del contrato de servicios de conciliación de la vida laboral y familiar, dividido en dos lotes durante un año, desde el 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, manteniendo las mismas condiciones con las que se viene ejecutando actualmente:

17. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/2425X.

Aprobar la primera prórroga de los dos lotes que conforman los contratos de servicios de mantenimiento de las instalaciones de climatización, lote 1; y de calefacción y agua caliente sanitaria, lote 2, en los centros dependientes del Ayuntamiento, adjudicados a Tecnoinstalaciones de Levante, SL, durante un año, hasta el 13 de junio de 2025, manteniendo las mismas condiciones del contrato, con un precio máximo anual 69.696,00€ para el lote 1 y 19.553,60 € para el lote 2, aplicando los precios ofertados para los servicios efectivamente prestados.

18. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2023/4811D.

Conceder licencia a CLUB NÁUTICO DE LO PAGÁN, para la rehabilitación y adecuación de la Sede Social del Club Náutico, en Explanada Reyes de España, 2.

19. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2024/1038A.

Conceder licencia a INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, para la construcción de una nueva residencia de personas mayores en carretera de Lo Romero, 26.

20. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2024/3733F.

Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos efectuada a este Ayuntamiento, en la calle Islas Galápagos y Av. Villa Alegría, de 46,24 m² de terrenos que como consecuencia de las alineaciones establecidas en el Plan General y a las que deben sujetarse las edificaciones, se tienen que incorporar a la vía pública, con la calificación de dominio y uso público.

21. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2024/2430S.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Conceder licencia a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VISTAMAR II, para las obras de rehabilitación de cubiertas, antepecho, fachadas y pilares en garaje de edificio plurifamiliar, en calle Chacón y Calvo, 1.

22. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/1543W.

Adjudicar los lotes 3 y 4 incluidos en el contrato de suministro de materiales varios en régimen de arrendamiento sin opción a compra y de los servicios, para la celebración de distintos eventos promovidos por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) durante los meses de verano, dividido en cuatro lotes.

La duración del contrato se extenderá del 10 de junio al 17 de julio de 2024

Declarar desiertos el Lote 1 y 2.

23. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/3014R.

Declarar desiertos los lotes 6, 7, 10 y 13 incluidos en el contrato privado de servicios de los espectáculos musicales para las fiestas patronales y fiestas de verano 2024 en San Pedro del Pinatar, dividido en quince lotes, ya que dentro del plazo legalmente establecido, no se presentaron ofertas.

Adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 14 y 15.

24. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/6390R.

Adjudicar las autorizaciones de los lotes 16 y 37 de la feria de verano para la explotación de los servicios de temporada ubicados en la explanada de Lo Pagán (atracciones y casetas de feria) dentro de la zona de dominio público marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar". Las autorizaciones comenzarán al día siguiente de su formalización, y finalizarán el 31 de enero de 2026, siendo los periodos de explotación para el año 2024 y 2025, desde el 01 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Las autorizaciones podrá prorrogarse por dos años más, si existe mutuo acuerdo de las partes expresado antes de la finalización del plazo anteriormente señalado (31/01/2026) y siempre que se hayan obtenido las preceptivas autorizaciones de la Demarcación de costas del Estado en Murcia y el adjudicatario cumpla con las condiciones establecidas en la cláusula vigésima de este pliego. La duración total de las autorizaciones, incluida la eventual prórroga de dos años, no podrá ser superior a cuatro años, finalizando en cualquier caso el día 31 de enero de 2028.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

25. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/1945J.

Adjudicar los lotes del expediente para el otorgamiento de autorizaciones de explotación de los puestos de Mercadillo Nocturno del Recinto Ferial de la Explanada de Lo Pagán.

La duración de las autorizaciones se establece en DOS AÑOS, a contar desde la fecha de formalización del mismo. La autorización podrá prorrogarse por DOS AÑOS más, si existe mutuo acuerdo de las partes expresado antes de la finalización del plazo señalado y siempre que se hayan obtenido las preceptivas autorizaciones de la Demarcación de costas. La duración total de las autorizaciones, incluida la eventual prórroga de dos años, no podrá ser superior a cuatro años (14/06/2028). El periodo de ocupación de las casetas, abarcará desde el 14 de junio hasta el 31 de agosto de 2024 y 2025.

26. CULTURA.

Referencia: 2024/3099V.

Aprobar la entrega de los premios a otorgar por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en relación a la X Muestra Nacional de Teatro Aficionado de San Pedro del Pinatar.

La Secretaria General
María Luisa Jiménez
Hernández14/06/2024
13:25:22